

MENDOZA, 09 ABR 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 3709/2018, en el que se eleva la propuesta de distribución del Fondo de Integración correspondiente al año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra el informe elaborado por la Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad, a fin de distribuir la suma de \$ 197.059,84 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100) que le corresponde a esta unidad académica por el Ciclo Lectivo 2018;

Que dicha distribución de Fondos de Integración se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 16/2009 y sus anexos donde se establece el Programa de Integración de Docentes, Personal de Apoyo, Alumnos y Egresados de las Unidades Académicas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de marzo de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la distribución de los Fondos de Integración correspondiente al año 2018, conforme con lo dispuesto por Ord. 016/2009-CS, según el siguiente detalle:

El Programa de Integración está destinado a promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el país y en el exterior de docentes, personal de apoyo académico, alumnos y egresados que participen en programas institucionales de las Unidades Académicas.

Que para la distribución equitativa de fondos se establecen periodos de presentación de solicitud para el primer y segundo semestre.

Por lo cual se distribuye el total de dicho fondo de la siguiente forma:

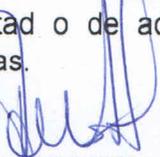
Disponer los plazos de presentación de solicitud de pedidos de ayuda económica mediante Programa de Integración:

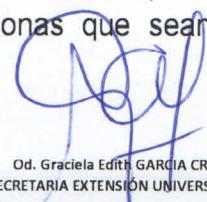
- para actividades a desarrollarse en el **primer semestre**, el plazo de presentación de solicitud vence al **30 de mayo** de 2018.
- para actividades a desarrollarse en el **segundo semestre**, el plazo de presentación de solicitud vence al **31 de agosto** de 2018.

Qué Dirección General Económica Financiera informa que el monto asignado para el ejercicio 2018 es de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 197.059,84**).

- 1- **20%** serán utilizados para movilidad de representación de las autoridades de la Facultad o de aquellas personas que sean enviadas por decisión de las mismas.

Res. N° 020

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

2- **65%** serán utilizados para movilidad académica de los distintos claustros (docentes, alumnos, personal de apoyo y egresados) que participen en programas institucionales de la facultad y eventos de capacitación.

3- **15%** serán destinados a colaborar con la Jornada Anual de AFORA.

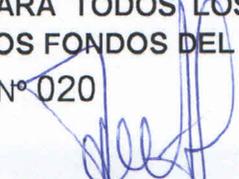
Que para dar destino al total del fondo, en caso de que existiera un remanente en algunos de los ítems anteriores, éste se podrá disponer para ser utilizado en cualquiera de los tres ítems.

### Procedimiento:

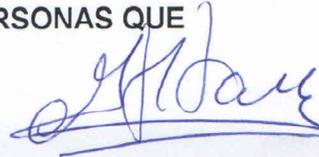
- 1- Los interesados deberán presentar nota de solicitud correspondiente, a la Secretaría de Extensión, presentada por Mesa de Entradas, para los cuales se consideran las siguientes pautas:
  - a. Se priorizará la ayuda a quienes nunca hayan recibido colaboración por este fondo.
  - b. Se priorizará también que el solicitante sea invitado como expositor o representante de la Facultad, ante quien solo será participante en un evento.
  - b. Las solicitudes serán consideradas siempre y cuando el interesado no reciba apoyo financiero por medio de otras convocatorias para realizar la misma actividad. Además no podrá utilizarse si para dicha actividad también van a destinarse fondos provenientes de subsidios de investigación.
- 2- Una vez aprobado el subsidio, la Secretaría de Extensión informará a la Dirección General Económico Financiera.
- 3- El fondo será entregado como reintegro del subsidio autorizado; siempre y cuando se cumpla con los siguientes requerimientos:
  - ✓ Los beneficiados deberán presentar, para el cobro del subsidio autorizado, nota dirigida a la Secretaría de Extensión, presentada por Mesa de Entradas, a la cual se debe acompañar:
  - ✓ Informe Académico, según formulario correspondiente (Anexo I de la Ordenanza N° 16 Rectorado), acompañado por copia del Certificado de asistencia/expositor al evento.
  - ✓ Informe Financiero según Formulario correspondiente, acompañado de los comprobantes de gastos de los cuales se solicita el reintegro. Los comprobantes deberán ser de curso legal, tipo "B" o "C", factura o recibo oficial (no recibo "X"), a nombre de "Facultad de Odontología", nombre de la persona beneficiada, con exacto detalle del concepto pagado.
  - ✓ La Dir. Gral. Económico Financiera podrá rechazar el pago si la rendición no cumple con los requisitos estipulados. No se aceptarán comprobantes borrosos o de difícil identificación. Los mismos deben estar firmados por el beneficiario que rinde el comprobante.

**PARA TODOS LOS CASOS: NO SE CONSIDERARAN SOLICITUDES PARA LOS FONDOS DEL PRESENTE AÑO DE AQUELLAS PERSONAS QUE**

Res. N° 020

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

FUERON BENEFICIADAS CON FONDOS DE AÑOS ANTERIORES Y NO REALIZARON LAS CORRESPONDIENTES RENDICIONES (ECONOMICAS Y/O ACADEMICAS) EN TERMINO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.

RESOLUCION Nº **020**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA